



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Jefatura Institucional

N° 092-IGP/2025

Lima, 12 de agosto del 2025

VISTOS:

La Resolución de Jefatura Institucional N° 040-IGP/2025, la Nota Informativa N° 0014-2025-IGP/JI-DCG, el Proveído N° 01239-2025-IGP/GG y el Informe N° 0079-2025-IGP/GG-OA-URH; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP;

Que mediante la Resolución de Jefatura Institucional N° 040-IGP/2025 de fecha 06 de junio del 2025, se resolvió autorizar el viaje, en calidad de comisión de servicios del servidor Danny Eddy Scipión Castillo, desde el 15 al 24 de agosto del 2025, para participar en la Conferencia de Radiociencia de Asia-Pacífico de la URSI (URSI AP-RASC 2025) a realizarse en Sídney, Australia; así como las encargaturas de la Dirección del Radio Observatorio de Jicamarca (OD CFCT-ROJ) y de la Dirección en Ciencias del Geoespacio (DCG);

Que, mediante la Nota Informativa N° 0014-2025-IGP/JI-DCG, la Dirección en Ciencias del Geoespacio solicita la modificación de la Resolución de Jefatura Institucional N° 040-IGP/2025,

proponiendo al servidor Rene Esteban Arredondo para asumir la encargatura de ambas Direcciones; el Radio Observatorio de Jicamarca (OD CFCT-ROJ) y la Dirección en Ciencias del Geoespacio (DCG), durante la referida ausencia;

Que, mediante el Proveído N° 01239-2025-IGP/GG, derivó el expediente con la finalidad de que se informe si el servidor propuesto cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. De resultar favorable, deberá continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 0079-2025-IGP/GG-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos procedió a verificar en la plataforma de debida diligencia, si el servidor Rene Esteban Arredondo, se encuentra habilitado para ejercer función pública, obteniendo como resultado que si se encuentra apto para encargarle la funciones del Radio Observatorio de Jicamarca (OD CFCT-ROJ) y las funciones de la Dirección en Ciencias del Geoespacio (DCG), por el periodo comprendido del 15 al 24 de agosto de 2025, la cual tiene carácter temporal;

Con el visado de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú - IGP y Reglamento RE 001-2020-IGP, Reglamento Interno de Servidores Civiles del Instituto Geofísico del Perú y su modificación con la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 5 y 6 de la Resolución de Jefatura Institucional N° 040-IGP/2025, de fecha 06 de junio de 2025, en los siguientes términos:

“Artículo 5.- Encargar al servidor Rene Esteban Arredondo las funciones de la Dirección del Radio Observatorio de Jicamarca (OD CFCT-ROJ), durante el periodo comprendido del 15 al 24 de agosto de 2025.

Artículo 6.- Encargar al servidor Rene Esteban Arredondo las funciones de la Dirección en Ciencias del Geoespacio (DCG), durante el periodo comprendido del 15 al 24 de agosto de 2025.”

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución de Jefatura Institucional a los interesados para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Jefe Institucional